

Municipalidad de Empedrado

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.

Empedrado, 30 de mayo de 2016

Señor
Guillermo Achura Perez
Presente


Habiéndose recepcionado de vuestra parte, solicitud de información, específicamente; “Los viajes y gastos del alcalde, concejales y funcionarios municipales hacia el extranjero, y la razón por la cual viajaron”.

Resulta necesario indicarle que amparado en lo señalado en el artículo 21° de la Ley 20.285, que a la letra señala en su letra **C** “Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales” y teniendo en consideración que la dirección de Administración y Finanzas es la única que maneja tal información y que solo cuenta con la profesional Directora y una Secretaria, razón por la que les es imposible remitir la información por usted requerida, sin tener que dejar de atender las obligaciones propias del departamento

Que no obstante lo anterior, seguiremos recopilando la información por usted requerida, misma que le será enviada tan pronto resulte factible.

Esperando pueda entender la situación que se le está haciendo presente queda a sus gratas órdenes.




GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA

GST/mls.-

Distribución

- Indicada
- Secretaria Municipal
- Transparencia Municipal

Municipalidad de Empedrado

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
LEY DE TRANSPARENCIA
MU087T0000005



Fecha: 18/04/2016 Hora: 15:55:14



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social: Guillermo Achurra Perez

Tipo de persona: Natural

Dirección postal y/o correo electrónico: gachurra@outlook.com
Región Metropolitana, VITACURA, CHILE

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada: Estimados, en una investigación propia de un trabajo de mi carrera, y propia de mi persona, me gustaría solicitar los viajes y gastos del alcalde, concejales y funcionarios municipales hacia el extranjero, y la razón por la cual viajaron. De antemano muchas gracias, espero pronta respuesta.

Observaciones:

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico

Formato de entrega de la información: PDF

Sesión iniciada en Portal: SI

Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 16/05/2016

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **16/05/2016**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

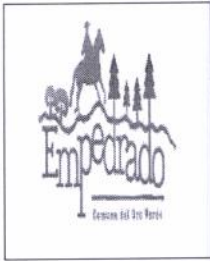
3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **MU087T0000005**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- Directamente llamando al teléfono del organismo: 71-2527721
- Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Empedrado", ubicadas en Libetador Bdo. OHiggins N° 422, en el horario Lunes a Viernes 8:30 a 16:30 Hrs
- Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

Libetador Bdo. OHiggins N° 422

Municipalidad de Empedrado



Ordinario - NUM. 005

ANT. : Solicitud de acceso a la información N° MU087T0000005 , de fecha 18/04/2016
MAT. : Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al artículo 14 de la Ley de Transparencia

EMPEDRADO, 12/05/2016

A : SR/A. Guillermo Achurra Perez

Con fecha 18/04/2016 , se ha recibido la solicitud de información pública N° MU087T0000005, cuyo tenor literal es el siguiente: Estimados, en una investigación propia de un trabajo de mi carrera, y propia de mi persona, me gustaría solicitar los viajes y gastos del alcalde, concejales y funcionarios municipales hacia el extranjero, y la razón por la cual viajaron. De antemano muchas gracias, espero pronta respuesta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada, toda vez que necesidad de la dirección de recopilar antecedentes, que se encuentran ya archivados y/o control de contraloría interna.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud en 10 días, venciendo este nuevo plazo el día 30/05/2016.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr/a. Guillermo Achurra Perez
2. Archivo

Libetador Bdo. OHiggins N° 422